



Cayhuayna, 13 de enero de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con Elevación N° 0143-2019-UNHEVAL/SG, del 27.DIC.2019, remite, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 0760-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que la Bach. THALIA ROSALI FALCON MALLQUI, ha solicitado tildar en su diploma de bachiller, su segundo nombre ROSALI y su apellido paterno FALCON, por haber tramitado la actualización de sus datos ante la RENIEC, debiendo decir THALIA ROSALÍ FALCÓN MALLQUI; asimismo, indica que dicho diploma se encuentra inscrito en la SUNEDU, por lo que solicita la autorización para la asignación de tilde en el segundo nombre y apellido paterno del diploma (UHV023002041), de grado de bachiller otorgado a la mencionada;

Que, en la sesión ordinaria N° 37 de Consejo Universitario, del 30.DIC.2019, luego de revisar el expediente donde se puede apreciar la Ficha RENIEC N° 90695102 que adjuntó la peticionante, observándose la tilde en su segundo nombre y apellido paterno, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023002041, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Veterinaria de doña THALIA ROSALI FALCON MALLQUI, la tilde en su segundo nombre y apellido paterno, siendo lo correcto "THALIA ROSALÍ FALCÓN MALLQUI", de acuerdo a su Ficha RENIEC N° 90695102; para cuyo efecto, remitir todo lo actuado a dicha Unidad para que proceda con las acciones correspondientes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0060-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, de caligrafiar en el anverso del diploma de Formato N° UHV023002041, correspondiente al Grado de Bachiller en Medicina Veterinaria de doña THALIA ROSALI FALCON MALLQUI, la tilde en su segundo nombre y apellido paterno, siendo lo correcto "THALIA ROSALÍ FALCÓN MALLQUI", de acuerdo a su Ficha RENIEC N° 90695102; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos, para que proceda con las acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abca Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
UGT
Interesada
Archivo

Se transcribe para conocimiento y demás fines
Abca Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente